

# DERECHO INTERNACIONAL Y GLOBALIZACIÓN

## ¿CATARSIS O CATÁSTROFE?

Francisco GONZÁLEZ DE COSSÍO<sup>1</sup> y  
Francisco GONZÁLEZ DE COSSÍO<sup>2</sup>

### I. INTRODUCCIÓN

Un conocido proverbio chino dice: “*May you live in interesting times*”. Los tiempos actuales son *interesantes*. Lo que es más, son *peligrosos*. El motivo: se están reconjugando y reacomodando fuerzas sociales distintas sobre lo que constituirá el siguiente *statu quo*.<sup>3</sup> Uno de los motivos es la globalización.

Este artículo aborda el tema de la globalización partiendo desde su concepto y las fuerzas sociales que despierta, para analizar el impacto que tiene en el derecho internacional. Para ello, a continuación se comentará lo que es la globalización y su impacto, con especial énfasis en México, en diversas áreas del quehacer internacional: flujos financieros, competencia internacional, comercio internacional, salud, derechos humanos e impunidad (§II), el concepto de soberanía compartida como nuevo fundamento de las relaciones entre naciones (§III), continuando con un comentario sobre el impacto sobre dichas fuerzas puedan tener en el Derecho Internacional (§IV), la dicotomía entre catástrofe o catarsis (§V), para concluir con una observación final (§VI).

---

<sup>1</sup> Diplomático, embajador de carrera del Servicio Exterior Mexicano, profesor de Economía y Asuntos Internacionales. MBA Universidad de Cornell.

<sup>2</sup> Profesor de Arbitraje, Arbitraje de Inversión y Competencia Económica, Universidad Iberoamericana y Escuela Libre de Derecho.

<sup>3</sup> Mucho puede decirse sobre esta aseveración. No se hará dado el perfil de la obra. Baste decir que la historia está marcada por etapas distintas de cambio y consolidación. Y estas a su vez han sentado las bases de las siguientes etapas.

## II. LA GLOBALIZACIÓN Y SU IMPACTO:

La preparación de este artículo y, de hecho, la elaboración del libro del cual forma parte, ha coincidido con la crisis financiera más grave que el mundo ha experimentado, al menos desde la Gran Depresión de 1929 en los Estados Unidos, y ese hecho nos ha obligado a reconsiderar el tratamiento del tema de la globalización en este trabajo, pues la presente crisis es la mejor demostración, mejor que cualquier otra, pensamos, de cuán globalizado está el mundo. Lo que empezó por una serie concatenada de incumplimientos en el pago ('defaults') en hipotecas de casas de bajo precio<sup>4</sup> en los Estados Unidos, llegó a hundir los mercados financieros en los 5 continentes en sólo 15 días. Mayor prueba de que el mundo está inmerso en la globalización no conocen los autores de este artículo.

En este capítulo abordaremos el fenómeno de la globalización no desde el punto de vista doctrinario sino en función del impacto que ha tenido en las principales áreas de la actividad internacional. En subsecuentes capítulos abordaremos el tema desde el enfoque del derecho internacional.

La globalización ha tenido un gran impacto:

- En los flujos financieros internacionales

El mundo financiero está en crisis y se le ha recetado una cura de 700 mil millones de dólares. Se dice rápido; setecientos mil millones de dólares es una cantidad equivalente al Producto Interno Bruto (PIB) de un país de 105 millones de habitantes como México y tres veces nuestro presupuesto total anual; 8 veces el PIB de Chile, 6 veces el de Venezuela y 5 veces el de Argentina. Desde hace varios meses se ha venido advirtiendo que la economía de Estados Unidos se encuentra en picada; a los agoreros del desastre no les creyeron y fueron

---

<sup>4</sup> Lo que es conocido en la industria como 'sub-prime mortgages'

calificados de exagerados y alarmistas, pero la realidad nos alcanzó, mas nadie se pudo imaginar que tendría tal impacto. El discurso de los funcionarios de la Secretaría de Hacienda decía que México estaba 'blindado' contra la recesión estadounidense. En retrospectiva podemos ver que no fue así. De hecho, ya se envió al Congreso mexicano una revisión a la baja del presupuesto de egresos de la federación para el año 2009, pues la crisis financiera estadounidense nos está afectando y nos seguirá afectando gravemente, tal y como debió de haberse previsto. México está inmerso en la globalización y no está ni puede estar jamás 'blindado' contra los males financieros de los Estados Unidos mientras sigamos padeciendo una insana dependencia prácticamente en todos los frentes: moneda, exportaciones, importaciones, turismo, deuda, remesas, migración, inversión, tecnología y hasta de su cultura popular, música y películas. Por ello, es imperativo trabajar en el diseño de políticas públicas que diversifiquen nuestras fuentes de inversión y el destino y origen de nuestras exportaciones e importaciones.

Pero ¿qué pasa realmente en el mundo financiero? ¿Por qué la crisis? ¿Cómo se originó? ¿Por qué se dejó que llegara a ese grado? Los economistas tienen fama de complicar las cosas más sencillas y hacerlas incomprensibles. Ya de por sí el mundo de las finanzas es horrendamente complejo como para enredarlo aún más, pero procuraremos explicarlo en pocas y sencillas palabras de modo que lo puedan entender los laicos y no expertos en temas económicos y financieros.

La crisis actual se puede resumir en una palabra: voracidad (términos alternativos son: avaricia, codicia, glotonería). Esta crisis se comenzó a gestar desde que Bill Clinton dejó la presidencia de los Estados Unidos en el año 2000 con el superávit presupuestal más grande de la historia. Su sucesor, George Bush Jr, se dedicó a dilapidar ese superávit y al término de ocho años lo convirtió en el déficit más alto de la historia de ese país. En el proceso, los Estados Unidos, sus consumidores en general, y los financieros de Wall Street en particular, se dedicaron a gastar más de lo que tenían; así de sencillo. Estados Unidos ha vivido más allá de sus

medios en las últimas décadas, incurriendo en la más grande deuda pública que el mundo ha visto jamás. Los gastos astronómicos de las guerras de Afganistán e Irak, en el orden de los cientos de miles de millones de dólares, no hicieron más que complicar aún más la situación deficitaria. En septiembre de 2008 la deuda nacional de Estados Unidos ascendía a 9.7 billones de dólares, o sea, casi 10 millones de millones, los cuales significan alrededor de 31,700 dólares por cada habitante y representa el 67.5 % de su PIB. El déficit presupuestal se estima para este año 2008 en 410 mil millones de dólares.

Anteriormente se decía que los estadounidenses se debían ese dinero a sí mismos, pero esto ya no es así; los extranjeros tienen el 47% de la deuda de Estados Unidos, de la cual sólo China tiene casi la mitad de la deuda foránea y en segundo lugar Japón; o sea, China está financiando una gran parte del exceso de consumo de los Estados Unidos a través de la compra de bonos de la tesorería y otros instrumentos. México tiene 38 mil millones de dólares de la deuda de Estados Unidos<sup>5</sup>, así que México no sólo no le debe dinero a EU sino que éste le debe esa suma a México, representada en los bonos de tesorería<sup>6</sup> que los mexicanos les han comprado.

La actual debacle financiera vio en sólo 10 días la quiebra de la más grande aseguradora del mundo con activos de un billón de dólares, la desaparición de los dos más grandes bancos de inversión, con activos combinados de 1.5 billones de dólares y la quiebra de las dos hipotecarias gigantes que financian la compra de viviendas, Fannie Mae y Freddie Mac, con activos de 1.8 billones, cuyos préstamos son garantizados por el gobierno federal. Estas empresas, con accionistas privados, se dedicaron a otorgar créditos a diestra y siniestra, sin control y supervisión, y el gobierno de los Estados Unidos se vio forzado a salvarlas en la operación de rescate más grande de la historia, cuyo monto podría

---

<sup>5</sup> Fuente: Banco de México. Dato a septiembre de 2008.

<sup>6</sup> US Treasury Bonds, similares a los bonos de tesorería mexicanos.

alcanzar los 450 mil millones de dólares, o sea, una especie de FOBAPROA estadounidense de proporciones gigantescas.

Los bancos de inversión y las firmas de corretaje de Wall Street han sido una gran parte del problema; Lehman Brothers, legendario banco de inversión de 158 años de existencia, simplemente desapareció y liquidó sus activos; Merrill Lynch fue absorbido por el Bank of America por 50 mil millones; la aseguradora American Insurance Group (AIG), tuvo que ser rescatada por el gobierno federal a un costo de 85 mil millones. El costo final del rescate será del 6% de su PIB<sup>7</sup>. La 'mano invisible' del capitalismo falló y se hizo visible. El paradigma del capitalismo no pudo dejar a 'las fuerzas del mercado' la solución y el gobierno tuvo que intervenir, dando marcha atrás en su discurso de 'libre mercado' con el que critica a otros países cuyos gobiernos intervienen en los mercados.

Pero dijimos que íbamos a explicar la crisis de manera sencilla. En pocas palabras, Estados Unidos se sobregiró. Es como si una familia que gana 10 mil pesos al mes incurre en deudas de tarjetas de crédito por 15 mil pesos, se compra una casa a crédito por la que tiene que pagar 5 mil pesos al mes y además hace un 'viaje ahora pague después', paga su coche en abonos, etc., pues sencillamente quiebra. Eso es lo que le pasó a los Estados Unidos. Pero los mayores culpables no son los consumidores, sino los financieros de Wall Street quienes con ganancias descomunales inventaron todo tipo de instrumentos financieros como los 'fondos de cobertura' y los 'derivados'<sup>8</sup>, complejos esquemas financieros que se les escaparon de las manos por haber abusado del riesgo inherente en ellos y que por voracidad, como decíamos antes, y con prácticas corruptas provocaron esta debacle.

---

<sup>7</sup> Calculado por el autor con cifras macroeconómicas disponibles; sin embargo, el costo final será mucho mayor si se toman en cuentas lo que disminuirán en valor los activos de las empresas afectadas. Se calcula que el costo final podrá exceder a los 4 billones de dólares.

<sup>8</sup> Conocidos en el mundo financiero como 'hedge funds' y derivatives'. Son instrumentos financieros basados en el riesgo de los activos que respaldan. Muchas veces se negocian a futuro aumentando con ello el riesgo inherente en este tipo de instrumentos.

Las autoridades también tuvieron su parte de culpa pues permitieron esos abusos sin controles y sin supervisión, y ahora el rescate, como pasó con el FOBAPROA mexicano, tendrá que ser pagado por los contribuyentes estadounidenses de clase media, pues esa cantidad la van a pedir prestada, de ahí la resistencia original en el Congreso de Estados Unidos en apoyar el plan de 700 mil millones propuesto por un presidente débil y que iba de salida. El rescate fue finalmente aprobado por el Congreso estadounidense aunque se reflejó en los debates que la intención de fondo era rescatar a los súper millonarios de Wall Street y no al consumidor común y corriente, cuyo único pecado fue comprarse su casa y coche a crédito y gastar más de lo que gana. Igual que en México con los rescates a los bancos y a las constructoras de carreteras, se trató de salvar a los ricos a costa de los pobres, o sea, privatizando las ganancias y socializando las pérdidas.

Entre muchas de las lecciones que nos está dando la crisis financiera actual, tema obligado en todo estudio sobre la globalización, es la de la crisis del capitalismo. En efecto, estamos atravesando por la más grave crisis que el capitalismo haya experimentado, sistema que ha regido gran parte del mundo desde que lo inventaron los ingleses en Manchester en el último cuarto del siglo XVII, y desde que el egregio economista escocés Adam Smith<sup>9</sup> lo consagró con su 'mano invisible' en su famosa obra '*La Riqueza de las Naciones*'<sup>10</sup>. En efecto, el capitalismo ya no volverá a ser como lo hemos conocido; sobrevivirá el capitalismo, pero de otra forma. Los mercados no funcionaron guiados por la mano invisible; hubo necesidad de hacer visible esa mano y el Estado los metió en cintura. Y no sólo en Estados Unidos, a través del atlántico también: Alemania ya tuvo que rescatar al banco hipotecario Hypo<sup>11</sup> inyectándole 51 mil millones de

---

<sup>9</sup> Adam Smith (1723-1790) escocés nacido en Kirkcaldy, un pueblo de pescadores. Estudió y trabajó en Glasgow y murió en Edimburgo.

<sup>10</sup> *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*. Publicado en Inglaterra en 1776.

<sup>11</sup> Hypo Real State, segundo banco de préstamos más grande de Alemania.

dólares y Gran Bretaña prepara un paquete de 87 mil millones para rescatar 8 bancos británicos. Rusia ha tenido que intervenir varios bancos para inyectarles liquidez por más de 100 mil millones y evitar su quiebra. La crisis ha golpeado también a bancos en Hong Kong, India y aún Islandia<sup>12</sup>.

Pero ahora surge una especie de capitalismo a la inversa; o sea, un capitalismo de estado, regulado, intervenido y dominado por los fondos soberanos de inversión. Estos fondos 'soberanos', llamados así porque son manejados por estados soberanos, son los que están incentivando la economía mundial y realizando las inversiones más cuantiosas. Por ejemplo, la Autoridad Financiera de Abu Dabi<sup>13</sup> le inyectó 7 mil quinientos millones de dólares a Citigroup, salvándolo de la quiebra. Este mismo fondo compró el 90% del simbólico edificio de la Chrysler en Nueva York y ya es uno de los principales accionistas de General Electric. Esto marca una nueva tendencia en el mundo de las finanzas. Larry Summers, ex secretario del Tesoro de EU y ex presidente de la Universidad de Harvard, ha dicho que el último cuarto de siglo había sido caracterizado por una aguda declinación en la propiedad estatal de empresas y en un aumento de la propiedad del sector privado de empresas anteriormente estatales. Ahora se observa el fenómeno inverso, son los gobiernos los que están acumulando grandes reservas financieras utilizándolas para comprar activos de empresas privadas. Estos gobiernos están acumulando todo tipo de activos, de los que antaño eran de empresas puramente privadas, en inversiones transfronterizas. Y la tendencia continuará. El Instituto Global McKinsey<sup>14</sup>, en un informe reciente, pronostica un incremento dramático en los activos de los fondos soberanos en los próximos años. Predice que los fondos soberanos asiáticos, que a finales de 2007 eran del orden de 4.6 billones de dólares, se incrementarán al menos a 7.7 billones en 2013 y si el crecimiento económico asiático prevalece, aumentarán hasta 12.2 billones. Ninguna empresa privada ni remotamente tiene fondos de esa envergadura, ni siquiera el Tesoro de

---

<sup>12</sup> Glitnir Bank.

<sup>13</sup> Abu Dhabi Investment Authority (ADIA por sus siglas en inglés).

<sup>14</sup> McKinsey Global Institute.

Estados Unidos. Respecto de los fondos soberanos de Rusia, Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita, éstos dependerán del precio del petróleo, pero el Instituto McKinsey estima que los activos de los inversionistas soberanos crecerán, aún a un precio de 50 dólares por barril, de 4.6 billones a fines de 2007 a 8.9 billones para 2013, mismos que tendrán, para bien o para mal, un tremendo impacto en las inversiones globales. Hay fondos soberanos antiguos y nuevos; entre los más antiguos está el la Autoridad Financiera de Kuwait<sup>15</sup> establecido en 1953, y los más nuevos, como los de China. El de mayor tamaño es ADIA con activos por valor de 625 mil millones<sup>16</sup>, el doble del que le sigue en tamaño, el de Noruega. Estos fondos están siendo vistos con cada vez mayor hostilidad por los países ricos, sobre todo por que se están ‘apoderando’ de activos que antes se consideraban íconos del capitalismo. Por ello, el FMI está elaborando guías para la transparencia en los fondos soberanos de inversión. Sin embargo, hay una gran hipocresía por parte de las empresas occidentales, pues éstas en sus procesos de expansión compraban activos a precios castigados de las empresas de países emergentes, y ahora que sucede el proceso inverso se quejan de que las están ‘invadiendo’. Lo que realmente les preocupa es que los fondos soberanos simbolizan el traspaso de poder económico a los gobiernos de los países emergentes, los que ya desde hace dos años tienen un PIB combinado mayor que el de los países desarrollados. El capitalismo a la inversa.

- En la competencia internacional

En la gran carrera de la globalización y de la competencia internacional, México se está rezagando y no se avizora una mejora en su posición internacional a corto o mediano plazo; por el contrario el país desciende cada vez más en prácticamente todos los campos de la competencia globalizada. Países considerados menos desarrollados que México, más pobres, lo están rebasando en áreas críticas como el desarrollo económico y la calidad de vida de sus habitantes: educación,

---

<sup>15</sup> Kuwait Investment Authority (KIA).

<sup>16</sup> Datos de la revista The Economist, edición 20 a 26 de septiembre, 2008.

salud y empleo. Todos los indicadores internacionales en las áreas de la política, la democracia, la educación, la economía y la gobernabilidad indican que México va en retroceso. Lo mismo en materia de competitividad y desarrollo tecnológico. Pero además de que los datos duros –los indicadores producidos por organismos internacionales que no tienen ninguna intención o motivo de denostar a México– así lo demuestran, la ciudadanía también así lo percibe, de acuerdo a una serie de encuestas que veremos más adelante.

El Banco Mundial, en su estudio de indicadores de gobernabilidad mundial (WGI por sus siglas en inglés<sup>17</sup>), revela que en seis de los campos estudiados México retrocedió en cuatro y quedó igual en dos durante los años 2003 a 2007. En el importante indicador de ‘rendición de cuentas’ cayó de 55.3 a 48.6% en 2007. En ‘estabilidad política y ausencia de violencia’ cayó de 42.3 a 25.5%. Si se hiciera esta medida en 2008 caeríamos aun más, pues con mucho ha sido el año más violento del México post-revolucionario, con decapitados y actos de terrorismo contra la población civil. En ‘estado de derecho’ que incluye calidad de la justicia, derechos de propiedad, conducta de las policías, justeza del poder judicial, crimen y violencia, bajamos de 43.3 a 34.3%. En el control de la corrupción, que mide la presencia e influencia de poderes fácticos no electos, y la influencia de los intereses del sector privado por encima de los del estado, la caída es de 53.4 a 48.8%. En donde no hubo cambio, pero tampoco ascenso, fue en los indicadores de servicios públicos y capacidad regulatoria; sin embargo existen problemas en esos sectores bien identificados por los organismos internacionales.

En las mediciones regionales y de grupo, como América Latina y la OCDE, México ha caído al sótano. En la región latinoamericana México tiene el crecimiento económico más bajo, de acuerdo a la revista ‘The Economist’<sup>18</sup>: desde Perú que crece al 8.3%, Argentina al 7.5%, pasando por Venezuela con 7.2%, Brasil al 6.1% (4.8% es el promedio de Latinoamérica), hasta México, en el fondo, con 2.8% de

---

<sup>17</sup> World Government Indicators, 2008, del Banco Mundial: [www.worldbank.org](http://www.worldbank.org)

<sup>18</sup> Edición de la semana 4 a 10 de octubre, 2008.

crecimiento anual. En el estudio para 2007 de 'Latinobarómetro'<sup>19</sup>, importante y reconocido conjunto de indicadores para los países latinoamericanos, se revela que el apoyo a la democracia en México bajó de 58% a 55.4% y la satisfacción de sus habitantes en la calidad de su democracia cayó de 41 a 31%; el estudio indica que tal caída no sólo se debe 'a la impericia de los gobernantes' sino al deterioro del conjunto del sistema de derechos humanos. Como apoyando lo anterior, a principios de septiembre de 2008 un estudio totalmente separado al anterior hecho por Consulta Mitofsky en su encuesta 'Dos años después de la elección presidencial en México'<sup>20</sup>, reveló que en 2007 el 39.4% pensaba que el conflicto no se había superado y ahora, en 2008, el 43% de la gente encuestada piensa que el conflicto no se ha resuelto. Este dato es sumamente significativo pues quiere decir que casi la mitad de los ciudadanos mexicanos piensan que la elección presidencial del 2006 sigue cuestionada.

En materia económica la evaluación negativa pasó de 63% en 2007 de gente que piensan que vamos mal a un 75% este año de 2008; en materia política el 71% piensa que la situación va en deterioro. O sea, no solo van mal las cosas, sino que la mayoría de la gente percibe que van mal. A pesar de la guerra contra el narcotráfico, que ya ha cobrado 3,772<sup>21</sup> vidas este año, la ciudadanía sigue pensando que el principal problema del país es la mala situación económica. Y cómo no iba a ser así pues encima de todo lo anterior tenemos los siguientes datos macro-económicos admitidos por el Banco de México: entre el año 2001 y el 2007, México dejó de ser la 9ª economía mundial para ubicarse en el 15º lugar; como potencia exportadora, pasó del 12º al 15º; en ingreso per cápita pasó del 47º al 59º; en materia de exportación per cápita pasó del 51º al 62º. Todo esto es atribuible a una carencia de políticas públicas que permitan crear condiciones adecuadas para el desarrollo de los negocios en nuestro país. Además, México está atrapado en la crisis financiera de los Estados Unidos, a pesar de que nuestro

---

<sup>19</sup> [www.latinobarometro.org](http://www.latinobarometro.org) En su informe para año 2007, 8 y 9 de mayo, 2008, CEPAL, Santiago de Chile.

<sup>20</sup> Publicada en el diario El Universal en septiembre 2008.

<sup>21</sup> Fuente: El Universal, dato al 14 de octubre de 2008.

secretario de Hacienda nos aseguró a principios de año que el país estaba 'blindado'. ¿Cómo va a estar blindado si el 87% de nuestras exportaciones van a ese país, si el 73% de nuestras importaciones provienen de ese país, si el 65% de los turistas que llegan a México vienen de ese país, si el 70% de la inversión extranjera en México proviene de Estados Unidos? Pero no fue así, nos alcanzó la 'cruda' realidad. Y el 2009 no pinta muy halagüeño, pues nuestros dos principales renglones de ingresos disminuirán: la factura petrolera descenderá 10.8% y las remesas de los mexicanos en el exterior, caerán también alrededor del 11%.

La percepción pública no anda muy atrás de la realidad: dos encuestas del Banco de México revelan que el 90% de la gente piensa que la economía en 2008 está peor que en 2007, y el 80% piensa que en el 2009 no mejorará (y este dato es anterior a la crisis financiera de octubre 2008). Se siguen acumulando indicadores que revelan una situación grave en el país: la confianza institucional ha disminuido; la aprobación de los gobernantes también; las expectativas de crecimiento económico son prácticamente nulas. Haya un nexo indiscutible entre los factores que determinan el enorme deterioro de nuestro país en materia de seguridad y nuestro gran retroceso en las principales variables económicas. Pero no todos los indicadores bajan; algunos suben: el número de muertos en la guerra al narcotráfico y crimen organizado suben; el número de secuestros suben y nos estamos peleando el primer lugar mundial; el número de periodistas asesinados sube (estamos en el segundo lugar mundial, después de Irak<sup>22</sup>); el precio de los energéticos sube; el precio de los alimentos sube. Las optimistas metas del ejecutivo federal ya quedaron atrás: la meta de inflación ya quedó rebasada y, según nuestras autoridades, nuestro índice inflacionario actual es del 5.4%<sup>23</sup>. Anteriormente temíamos que México se 'colombianizara', sin embargo ahora los progresos de ese país en los últimos 7 años, sobre todo en materia de seguridad, que han sido sorprendentes, nos hacen desear el 'colombianizarnos'. Ya

---

<sup>22</sup> Fuente: Reporteros Sin Fronteras, Informe 2008.

<sup>23</sup> Dato oficial; se refiere a la canasta básica, pero el índice real es mucho mayor, pues sólo los alimentos han aumentado más del 50%.

quisiéramos haber hecho nosotros esos avances. Ahora Colombia teme 'mexicanizarse'.

El lector se preguntará ¿por qué todos estos datos e indicadores pesimistas sobre lo que sucede en México? No es la intención sumir al lector en el desconcierto y en la desesperanza; no, se trata de que despertemos a una realidad inocultable, pues aún estamos a tiempo de salvar a nuestro país. Así como es indispensable primero diagnosticar correctamente una enfermedad para poder aplicar el remedio adecuado, así hay que decir con veracidad el estado que se encuentra el país, tanto con respecto a sí mismo como en relación a los países con los que interactuamos y competimos en un mundo globalizado. Flaco favor le haríamos a México si nos decimos que todo va bien, que digamos sólo las buenas noticias, que las hay pero son muy escasas. Si lográsemos vencer al monstruo de dos cabezas: la corrupción-impunidad, habremos superado en un 90% nuestros problemas; el 10% restante está en la conciencia ciudadana.

Otro aspecto que reduce de manera considerable nuestra competitividad internacional es la exasperante cantidad de trámites que los ciudadanos tenemos que hacer para abrir un negocio, para cerrarlo, para obtener una licencia de construcción, para cumplir con nuestras obligaciones fiscales. Todos ellos son obstáculos que desalientan al consumidor y que inhiben la inversión. Al respecto, el Banco Mundial nos volvió a reprobar en la facilidad para hacer negocios en México, nada más que esta vez retrocedimos aún más, pues caímos del lugar 44 en el último estudio el año pasado al 56avo, de 181 países estudiados, en la clasificación mundial en materia de competitividad global. Y, peor aún, pasamos del 142 al lugar 149 en la facilidad para cumplir con las obligaciones fiscales, todos estos datos de acuerdo al estudio anual '*Doing Business 2009*' del Banco Mundial<sup>24</sup>. O sea que no nada más nos imponen nuevos impuestos sino que además nos cuesta mucho tiempo, dinero y esfuerzo el ir a pagarlos o hacer

---

<sup>24</sup> Fuente: [www.doingbusiness.org](http://www.doingbusiness.org). Informe 2009, publicado en septiembre 2008.

alguna reclamación fiscal. Aún mas, para abrir un negocio, indicador vital para un país como México que requiere urgentemente creación de empleos, el país cayó del 79 al lugar 115, perdiendo 36 escalones, y para emplear trabajadores caímos al lugar 141. O sea, cada vez es más difícil abrir un negocio en México y emplear trabajadores. De hecho caímos en los 10 campos estudiados. Estos indicadores internacionales sirven de vara de medición para saber lo que realmente sucede en nuestro país cuando nos confrontamos con los demás países, pues si nos atenemos solamente a la información oficial y a las medias verdades tanto del gobierno federal como de los gobiernos estatales nunca nos enteraremos de dónde estamos en la carrera internacional, quién nos va ganando y contra quienes estamos compitiendo, pues nos guste o no estamos insertos en la globalización y si no sabemos competir pues nos rezagaremos, que es lo que está sucediendo en México. Hay más facilidad para hacer negocios en países como Georgia, Arabia Saudita, Malasia, Estonia, Sudáfrica, Azerbaiyán, Eslovaquia, Botsuana, Fiji, Chile, Colombia, Bahamas, Tailandia, etc. Es importante señalar que en los estudios de países los organismos internacionales, como Naciones Unidas y el Banco Mundial, no emplean a personal del país estudiado, a fin de asegurar la objetividad. Para completar el cuadro diremos que los países donde es más fácil abrir negocios y contratar gente son: Singapur, Nueva Zelanda, Estados Unidos, Hong Kong y Dinamarca, y donde es más difícil es en 5 países africanos<sup>25</sup>.

- En el comercio internacional

Nadie escapa a la globalización en las transacciones comerciales internacionales. La mera existencia de la Organización Mundial de Comercio<sup>26</sup> atestigua la imposibilidad de extraernos a la globalidad en el comercio internacional. Desde la fijación de las reglas del comercio, la justa competencia, la fijación de tarifas

---

<sup>25</sup> Idem.

<sup>26</sup> WTO, por sus siglas en inglés, con sede en Ginebra, Suiza, es la organización sucesora del GATT, General Agreement on Tariffs and Trade, fundada poco después del término de la Segunda Guerra Mundial para facilitar las transacciones comerciales entre las naciones.

aduaneras o aranceles, las barreras no arancelarias<sup>27</sup>, la eliminación de los obstáculos al comercio, etc. hasta la conducción de las rondas de negociaciones comerciales, el comercio internacional ha estado atrapado en las redes de globalización. La última de las rondas de negociaciones comerciales multilaterales, la Ronda Doha, no ha concluido y se encuentra en un *impasse* debido a la intransigencia de las grandes potencias comerciales en la reducción de los subsidios a la agricultura y a la demanda de las economías emergentes, como Brasil y la India, para que se les conceda un mayor y mejor acceso de sus exportaciones a los mercados de los países desarrollados.

Los ‘globalifóbicos’<sup>28</sup> que se oponen a las negociaciones comerciales multilaterales, sobre todo en aquellas en las que se celebran reuniones de la aún inconclusa Ronda ‘Doha’ de la Organización Mundial de Comercio, lo hacen calificando esas reuniones como instrumentos del ‘neoliberalismo’ para explotar a los países en desarrollo, pagándoles precios injustos por sus materia primas e imponiéndoles la voluntad de empresas transnacionales de un puñado de países desarrollados. Pero estos detractores de la globalización utilizan todos los instrumentos tecnológicos de la globalización para realizar sus manifestaciones: viajan en avión, se comunican entre ellos por Internet para organizarse, se envían correos electrónicos, utilizan teléfonos celulares, etc. O sea, se oponen a la globalización pero disfrutan de todos sus beneficios.

Pero están equivocados, pues lo que se antojaría como una posición justa el luchar por los intereses de los países en desarrollo, algunos de ellos ahora llamados países ‘emergentes’<sup>29</sup>, no corresponde a la realidad de las negociaciones

---

<sup>27</sup> Non-tariff barriers, negociadas en el seno de la UNCTAD, de la Organización de Naciones Unidas.

<sup>28</sup> Término acuñado por el presidente Ernesto Zedillo cuando se refería a aquellos que se manifiestan violentamente en todas las sedes de las reuniones de la Organización Mundial del Comercio, especialmente la celebrada en Cancún.

<sup>29</sup> Término originalmente puesto de moda en los 1980's por el economista del Banco Mundial Antoine van Agtmael, para diferenciar estos países, de economías más avanzadas, de aquellos más atrasados.

comerciales, pues un grupo de países emergentes son los que han estado dominando tales negociaciones, países como Brasil y la India son los que realmente capitanean el grupo de las economías en desarrollo planteando sus exigencias y demandas de una manera coordinada y coherente. El principal problema de la Ronda Doha consiste precisamente en el choque de intereses entre las economías desarrolladas y las economías emergentes y la falta de flexibilidad de ambas, sobre todo de las desarrolladas para ceder en sus muy estrechos intereses domésticos.

Dentro de este fenómeno de la globalización se encuentra el grupo de países que se considera se ubican entre los desarrollados y los en desarrollo, los llamados emergentes, entre los que destacan los 'BRICs'<sup>30</sup>: Brasil, Rusia, India y China. La consultora Goldman Sachs<sup>31</sup> considera que el potencial de estos 4 países es tal que probablemente se encuentren entre las economías dominantes del mundo en el año 2050. Estos países representan el 25% de la superficie mundial, 40% de la población total del planeta y un PIB combinado de 15 mil 435 millones de dólares<sup>32</sup>, por lo que si fuera un bloque formal, sería la entidad más grande del mundo en todos sentidos, superior a los Estados Unidos y la Unión Europea, además de que son los países de más rápido crecimiento en el mundo.

Resulta sumamente interesante, en el contexto de la globalización, el crecimiento económico y el comercio internacional, prever lo que pasará en 2050 si los siguientes parámetros permanecen constantes: China sería la primera potencia mundial con 70.7 billones de dólares de PIB<sup>33</sup>; los Estados Unidos sería la

---

<sup>30</sup> En 2001 Jim O'Neill, principal economista de Goldman Sachs, acuñó el acrónimo "BRICs" para los siguientes 4 países que esperaba entraran en las ligas mayores económicas: Brasil, Rusia, India y China. Afirmaba que Corea y México "no debieran realmente ser considerados como 'mercados emergentes' en el sentido clásico, como muchos aún los consideran, sino como países que forman una parte crítica de la economía moderna globalizada."

<sup>31</sup> *'Dreaming with BRIC's: the Path to 2050-*, publicado por Goldman Sachs en 2003.

<sup>32</sup> En términos de PPP (Purchasing Power Parity).

<sup>33</sup> Fuente: "N11 Dreams" de Goldman Sachs. Tomado de Wikipedia.

segunda con 38.5 billones; India la tercera con 37.7 billones, Brasil la cuarta con 11.4 billones y México sería la quinta con 9.3 billones<sup>34</sup> (actualmente no llega ni a un billón de dólares su PIB. Rusia sería la sexta con 8.6 billones.

Estos cuatro países han cambiado sus sistemas políticos para abrazar el capitalismo globalizado. En este esquema India y China serían los proveedores globales dominantes de bienes manufacturados y servicios, mientras que Brasil y Rusia serían los suministradores dominantes de materias primas, petróleo y gas.

Así, dentro del rápido e inevitable proceso de la globalización, estos 4 países podrían formar un poderoso bloque opositor al excluyente actual del Grupo de los 7 (ó G7) y rediseñar de esta manera el actual sistema de dominación de la economía mundial y de las decisiones por estos siete países y de paso redefinir el ya gastado concepto actual del capitalismo salvaje, del capitalismo a ultranza, por un capitalismo más equilibrado, controlado, supervisado, con un mayor número de actores y con un papel creciente del estado. O sea, un capitalismo a la inversa.

- En la salud

Aún en la salud se advierte una fuerte globalización en el suministro transnacional en los servicios sanitarios. Hasta hace muy poco tiempo la salud era la más local de las industrias. Atrás de los bisturíes y de las mascarillas sanitarias late una industria globalizada. El ejemplo más ilustrativo es la multimillonaria industria de la sub-contratación servicios de salud<sup>35</sup> tales como la interpretación de rayos-X y la lectura de las resonancias magnéticas<sup>36</sup>. Hasta hace poco, un paciente tenía que esperar dos o tres días para que su médico le interpretara las placas de rayos-x o las resonancias magnéticas, pagando altos honorarios a los médicos que las interpretaban. Ahora, en sólo unas horas se tiene la interpretación y a una fracción

---

<sup>34</sup> Un billón igual a un millón de millones, no como el billón de Estados Unidos que lo considera como mil millones.

<sup>35</sup> Outsourcing.

<sup>36</sup> Magnetic Resonance Imaging.

del costo; la información es digitalizada y enviada por fibra óptica en paquetes de miles de megabytes a Bangalore, India y regresada a los Estados Unidos a una velocidad que sólo se antojaba en historietas de ciencia ficción. Otra manifestación importante de la globalización en la salud es la controvertida contratación por países desarrollados de médicos y enfermeras de países en desarrollo, fenómeno que entiende por el vertiginoso encarecimiento de los servicios privados de salud en los hospitales de las economías ricas.

Otro aspecto de la globalización en los servicios de salud es el *flujo inverso* de pacientes, conocido como 'turismo médico' que consiste en la búsqueda por pacientes de países ricos de servicios de salud en países en desarrollo, debido a que un alto porcentaje de personas en los países desarrollados carecen de seguro médico o empleadores que desean reducir costos buscan ahorros en sus pólizas de seguros. Aunado a este fenómeno es el hecho que actualmente muchos hospitales en Asia y América Latina rivalizan en calidad y seguridad a los de sus contrapartes en países desarrollados. Se estima que estos servicios representen un área de crecimiento importante para los países recipientes y se espera que ello induzca mayor transparencia y reducción en los costos en el suministro de servicios de salud en los países desarrollados, al tiempo que crea empleos en los países recipientes y reduce la emigración de médicos y enfermeras al mundo desarrollado. Se estima que para 2012 esta actividad podría generar flujos financieros de 160 mil millones de dólares<sup>37</sup>. Aunque este proceso tiene muchos críticos, el saldo neto es que este aspecto de la globalización en la salud, el turismo médico, tiene el potencial de beneficiar tanto a los países recipientes como a los expulsores de pacientes.

- En la defensa de los derechos humanos

Nos atrevemos a afirmar que es precisamente en materia de defensa de los derechos humanos en la que la globalización ha aportado sus mayores avances y

---

<sup>37</sup> Estimado de la revista The Economist, edición del 16 al 20 de agosto, 2008

beneficios. En la época actual y gracias a los instrumentos tecnológicos de la globalización, ya no es posible que algún tirano o dictador en algún sitio remoto del mundo viole los derechos humanos con impunidad y sin que el mundo se percate de ello. En Ruanda, en Sudán, en Darfur, en Irak, en Corea del Norte o en cualquier rincón del mundo se sabe de inmediato cuando se están violándolos derechos humanos, cuando se están masacrando a los inocentes, a los civiles, a las víctimas inocentes en las guerras hegemónicas de las potencias militares. De inmediato las ONG's, los organismos humanitarios de Naciones Unidas, la televisión internacional (la que no está cooptada por los poderes fácticos) denuncian estos hechos, se elevan a la atención de los organismos competentes, como El Consejo de Naciones Unidas de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los organismos privados humanitarios como Reporteros sin Fronteras, Médicos sin Fronteras, etc, y se toman las medidas pertinentes que van desde amonestaciones y advertencias, hasta sanciones por parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Afortunadamente México ha abandonado, si no del todo la violación a los derechos humanos, la práctica de esconderse atrás de la 'soberanía' y la 'no intervención en los asuntos internos' y ya permite la injerencia de los organismos escrutadores, tanto privados como multilaterales, de manera abierta y sin tapujos. Digámoslo más claramente, México continúa practicando la tortura, las confesiones forzadas, las detenciones sin cargos precisos y bien fundamentados y otras prácticas violatorias de los derechos humanos<sup>38</sup>, pero admite, al menos parcialmente, que esto ocurre y acepta las críticas y recomendaciones de los organismos pertinentes sin acusarlos de intervención en los asuntos internos del país. Esto es un gran avance, forzado por supuesto por tales organismos y por la sociedad civil mexicana. Repetimos, este es uno de los grandes beneficios de la globalización.

---

<sup>38</sup> Ver los informes de Amnistía Internacional y de Human Rights Watch.

Al respecto, en el informe anual 2008 de Amnistía Internacional sobre el 'La Situación de los Derechos Humanos en el Mundo', en el Capítulo México<sup>39</sup>, se nos hicieron graves observaciones por nuestra ineficacia y falta de voluntad política por parte de las autoridades para castigar las violaciones a los derechos humanos. Con especial énfasis criticó las graves violaciones cometidas por el ejército mexicano y el hecho que tales casos son juzgados por tribunales castrenses y no civiles, con la consabida falta de imparcialidad pues se constituyen en juez y parte. Amnistía Internacional afirmó que 'en México las violaciones a los derechos humanos continuaron siendo generalizadas y, en algunos estados, sistemáticas', además de que 'gran parte de los responsables seguía eludiendo la justicia'. Acusaciones muy graves si tenemos en cuenta que hace unas semanas la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos nos hizo observaciones muy serias por la misma causa, pero esa vez poniendo el énfasis en la ineficacia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y su tibio actuar en la promoción y protección de los derechos humanos, que no toca a las autoridades castrenses ni les hace recomendaciones fuertes. Eso sí, el discurso internacional de México sobre el respeto a los derechos humanos está a la orden del día.

- En la impunidad internacional

Hay que entender que el mundo ha cambiado, afortunadamente, hacia una globalización de los valores universales y a una globalización de la justicia. Es verdaderamente admirable y alentadora la tendencia actual a no permitir que dictadores, torturadores, genocidas, terroristas y ladrones abyectos se salgan con la suya y se paseen campantemente por el mundo gastando el dinero que se han robado de las arcas públicas de sus respectivos países e impunes a crímenes horrendos como la tortura y genocidio. Los casos de Pinochet, Cavallo, Milosevic, los hermanos Rodríguez Orejuela, extraditados a Estados Unidos, 'Baby' Doc, etc.

---

<sup>39</sup> Organismo no-gubernamental con sede en Londres, integrada por 2.2 millones de personas en 150 países,

son ejemplos de que la comunidad internacional se dirige a un estado de derecho sin fronteras en las que no quedarán impunes los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de peculado contra los recursos públicos, las más de las veces de países pobres, que son los que más necesitan de esos recursos. La detención en terceros países y su proceso legal y penal de delincuentes internacionales, como ejemplarmente lo ha hecho el juez español Baltasar Garzón<sup>40</sup>, muestran que la globalización en la aplicación de la ley es y seguirá siendo unos de los rubros en los que la globalización ha beneficiado al mundo.

En el plano nacional, las órdenes de aprehensión del ex regente de la Ciudad de México Oscar Espinosa y del ex gobernador de Quintana Roo, Mario Villanueva, que prófugos de la justicia fueron extraditados a México, muestran un importante, aunque insuficiente, avance nacional en el combate a la impunidad. Mismo caso de empresarios corruptos que han sido extraditados a México y encarcelado, como fue el caso Cabal Peniche y como lo fue el de Ángel Rodríguez “el Divino” y de Gerardo de Prevoisin. Sin embargo, hay mucho por hacer en el plano de la impartición de la justicia de manera generalizada y no ‘selectiva’, pues aún están circulando impunemente ex gobernadores, y hasta ex presidentes, que han cometido peculado y que aún no los ha tocado la justicia, ni nacional ni internacional. Este no es el espacio para analizar la impunidad nacional, sin embargo concluiremos diciendo que México puede y debe apoyarse en el proceso de globalización de la justicia internacional para detener y procesar a sus delincuentes y corruptos que salen del país tratando de evadir la justicia mexicana.

---

<sup>40</sup> Baltasar Garzón (1955, Jaén España). Magistrado, Juez Titular del Juzgado Central de lo Penal, o Audiencia nacional. Garzón cobró fama internacional por promover una orden de arresto contra el ex dictador chileno Augusto Pinochet por la muerte y tortura de ciudadanos españoles durante su mandato, y por crímenes contra la Humanidad, basándose en el informe de la Comisión chilena de la verdad (1990-1991).

### III. SOBERANÍA COMPARTIDA: NUEVO FUNDAMENTO DE LAS RELACIONES ENTRE NACIONES

Cuando a principios del milenio el aún presidente electo de México, Vicente Fox, llegó a Alemania como parte de una gira por varios países europeos, una de sus primeras declaraciones fue agradecer a la Unión Europea el que nos haya hecho presión para incluir la famosa “Cláusula Democrática” en el tratado de libre comercio que recientemente habíamos firmado con el grupo de 15 países que a la sazón constituían la Comunidad Europea. El Acuerdo de Complementación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, para decirlo por su nombre propio y apellidos, incluye una cláusula por la cual nos obligamos a ser un país democrático y a ser respetuosos de los derechos humanos<sup>41</sup>. En caso contrario, la Unión Europea podría denunciar el Acuerdo o no cumplir con sus disposiciones. En ese entonces la noticia causó revuelo porque se pensaba que la inclusión de tal cláusula era una ‘intrusión’ en los asuntos internos de México, posición que representaba una de las nefastas herencias del PRI autoritario, y que la oposición que muchos mexicanos mostraron hacia ella era correcta.

Numerosos diplomáticos que comentaban el asunto en ese entonces estaban de acuerdo en que México se opusiera sobre la base de que constituía una clara intervención en los asuntos internos de México, violatorio de nuestra soberanía y del Art. 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>42</sup>. Otros

---

<sup>41</sup> Quinto párrafo preambular del texto del Acuerdo, según fue publicado el 26 de junio de 2000 en el Diario Oficial de la Federación y que entró en vigor el 1º de julio de 2000. A la letra dice: “CONSIDERANDO su total adhesión a los principios democráticos y de los derechos humanos fundamentales tal como se enuncian en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como a los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y a los principios del Estado de Derecho y del buen gobierno en los términos de la Declaración Ministerial Grupo de Río-Unión Europea adoptada en Sao Paulo en 1994”;

<sup>42</sup> Art. 89, referente a las facultades y obligaciones del Presidente, fracción X, cuya parte pertinente dice “...el Titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos, la no intervención,...

diplomáticos, entre ellos, uno de los autores de este artículo, disientían de este punto de vista anticuado que a la sazón caracterizaba a algunas posiciones en torno a los conceptos de soberanía y no-intervención, y la simpatía a esa cláusula corría a contrapelo de la posición que entonces defendía la Secretaría de Relaciones Exteriores. Nos explicaremos:

En los inicios de la negociación, México argumentaba que no se debían incluir cláusulas que no fueran estrictamente comerciales o económicas y que la inclusión de cláusulas de carácter “político” en un tratado de libre comercio sólo contaminaba el texto y entorpecían las negociaciones, además de que constituía una intervención en asuntos que sólo competen a los mexicanos. La argumentación parecía correcta, pues hay otras instancias e instrumentos en los cuales se pueden plasmar este tipo de disposiciones. Sin embargo, hay que entender y aceptar que es un acto soberano de los países que conforman la Unión Europea el no querer celebrar acuerdos con países autoritarios y no democráticos, y que es un acto soberano de parte nuestra el aceptar o no tal tipo de cláusulas. O sea, en el ejercicio de nuestra soberanía podemos aceptar la inclusión de esa cláusula y nadie está violando nuestros derechos soberanos. De hecho así fue; aceptamos soberanamente la inclusión de esa cláusula. El único error fue no haberla aceptado de inmediato y haber provocado innecesarias suspicacias por nuestra inicial oposición a que la Unión Europea se “inmiscuyera en nuestros asuntos internos”. Si nos considerábamos un país democrático y soberano, ¿por qué no incluir esa cláusula?, ¿qué teníamos que esconder?

Profundizando aún más: la soberanía es un concepto abstracto, es un derecho que no está sujeto a discusión. En todo caso, la discusión estaría en la forma en que ejercemos ese derecho. Tenemos el derecho a ejercer nuestra soberanía en la forma en que mejor convenga a nuestros intereses. Inclusive, es un acto soberano el ceder parte de nuestra soberanía, si así conviene a nuestros intereses. No es un juego de palabras; es una realidad en un mundo cada vez más interdependiente, o sea, en función de la materia que nos ocupa, en un mundo

cada vez más globalizado. Lo que ha pasado es que se ha mal interpretado el concepto de soberanía y a veces se ha mal utilizado como una cortina de humo para esconder atrás de ella prácticas autoritarias, antidemocráticas o violatorias de derechos humanos. Ningún país, o individuo para tal caso, debe escudarse en la soberanía para violar los derechos humanos. Nos atrevemos inclusive a afirmar lo que siempre provoca una gran controversia: que los derechos humanos deben estar por encima de la soberanía de cualquier estado; deben ser “Ley Suprema de la Unión” (*Law of the Land*, como se le suele llamar a los tratados internacionales). ¡Los derechos humanos son un patrimonio de la humanidad! Esta es una de las herencias positivas de la globalización: la vigilancia a nivel mundial de los derechos humanos. Nadie debe escapara a este escrutinio y la globalización nos da los instrumentos necesarios para ejercer esa vigilancia: las Organizaciones No-Gubernamentales (ONG’s), el internet, las comunicaciones globales, la televisión, etc.

Este concepto se traduce en el terreno práctico de las relaciones internacionales en el sentido de que México, como cualquier otro país, debe estar abierto a la inspección y crítica de otros países u organismos internacionales o no-gubernamentales en lo que respecta a la observancia y respeto a los derechos humanos, y México debe pronunciarse cuando detecte que se violan los derechos humanos en otro país y no ser omiso con el pretexto que no debe intervenir en los asuntos internos de otros países. Muy frecuentemente nos abstenemos de pronunciarnos sobre autoritarismos y violaciones a los derechos humanos en otros países no tanto por que somos respetuosos del principio a la no-intervención si no por que no queremos que también nos critiquen a nosotros. O sea, usamos la soberanía como escudo para evitar críticas a nuestras prácticas autoritarias, antidemocráticas o violatorias a los derechos humanos. Si nos consideramos democráticos en serio, si hemos desterrado el autoritarismo y si ya no torturamos y encarcelamos sin debido proceso legal a nuestros ciudadanos y permitimos la libre expresión y la disidencia, entonces ¿por qué no permitir que nos observen y

nos critiquen? El popular adagio del que nada debe nada teme, se puede hacer extensivo a las relaciones entre Estados.

Estas aseveraciones no se producen en el vacío; están sólidamente fundamentadas en una serie de avances democráticos que la sociedad civil mexicana ha impulsado, a veces con la connivencia del gobierno y a veces en contra de éste. Por ejemplo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, precisa que para que un país miembro, y México es país miembro, pueda ser sujeto de comercio internacional debe satisfacer los requisitos de: 1) estado de derecho, 2) respeto a los derechos humanos y 3) gobierno democrático. Como puede verse, estas exigencias de democratización y respeto a los derechos humanos son cada vez más frecuentes y han llegado a ser condición *sine qua non* para que los estados tengan relaciones de comercio e inversión. Estas cláusulas y exigencias, sin lugar a dudas, muestran un gran avance en el proceso de civilización del mundo actual y no podemos ni debemos intentar sustraernos a ellas, pues están insertos dentro del proceso creciente de globalización, y mucho menos arguyendo pretextos tales como el de la no-intervención a los asuntos internos y la soberanía.

Otro ejemplo de este proceso de globalización en la democracia consiste en la inclusión en el Reglamento de la Ley General de Población<sup>43</sup> de las figuras de Visitante Observador de Derechos Humanos y de Visitante Para Conocer Procesos Electorales. Hasta hace muy poco éstos eran tabúes en el medio autoritario y antidemocrático en el que hasta muy recientemente vivíamos. Ni hablar de un observador de las elecciones; éstas eran consideradas “asuntos internos” y toda injerencia era considerada violatoria del principio de la no-intervención. De hecho ni siquiera se les denomina “observadores”, sino “Visitante para Conocer...”, pues parece que aún hay resabios del trauma que causó aceptar a estos “violadores” de la soberanía nacional. Hay que aprender a llamar a las cosas por su nombre; estos visitantes son observadores y qué bueno que nos

---

<sup>43</sup> Fracciones VI y VII, respectivamente, del artículo 163 de este Reglamento.

observen. Más oposición había en torno a observadores de derechos humanos. Hasta hace muy poco aceptamos *de jure* la jurisdicción de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y no hace mucho firmamos el Protocolo de la Convención del Tribunal de la Haya para Crímenes de lesa humanidad.

Podemos argumentar también el caso de la congruencia. México ha cedido soberanamente parte de su soberanía al aceptar los dictados y condicionamientos de los organismos financieros internacionales. Si queremos globalizarnos en la economía, en las finanzas y en las inversiones extranjeras, si queremos de verdad jugar en las ligas mayores del mundo, debemos ser congruentes y globalizarnos también en la justicia, en la democracia y en el respeto a los derechos humanos. En estas últimas materias aún hay mucho por hacer en México. Estamos desproporcionadamente más adelantados en la globalización del comercio internacional y de la inversión extranjera y menos en las materias clave de democracia, derechos humanos e impartición de justicia. Hay que reconocer el importantísimo papel que los organismos no-gubernamentales y la sociedad civil han jugado en el avance que México ha registrado en el proceso de democratización y en la promoción de los derechos humanos.

Organismos internacionales tales como Naciones Unidas en su Informe sobre el Desarrollo Humano, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP), el Foro Económico de Davos, la OCDE<sup>44</sup>, Transparencia Internacional, etc., nos ponen calificaciones bajísimas en los índices de desarrollo humano, de calidad de vida, de corrupción, indicadores totalmente desfasados de nuestro lugar como la décima quinta economía más grande del mundo. Somos ligas mayores en tamaño del PIB, en exportaciones, pero reprobamos en materias como educación, nutrición, sistema eficaz de impartición de justicia, impunidad, combate a la corrupción. En esta materia ocupamos el 75avo lugar en la lista de Transparencia

---

<sup>44</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OECD por sus siglas en inglés.

Internacional<sup>45</sup>, con la bajísima calificación de 3.5 sobre 10 –pocos países son más corruptos que nosotros–, y apenas estamos iniciando el combate al autoritarismo y a la intolerancia.

También en el plano nacional se nos califica muy bajo: El último informe de ‘Transparencia Mexicana’, Capítulo México de la organización ‘Transparencia Internacional’<sup>46</sup>, expone que la corrupción le cuesta a México nada menos que 2,700 millones de dólares al año, algo así como 29,000 millones de pesos en 2007 (en 2005 el costo fue de 19,000 millones de pesos, o sea, en los dos últimos años la corrupción ha aumentado dramáticamente), equivalente a cuatro veces el presupuesto de combate a la pobreza de los tres estados más pobres del país. Y se refiere sólo a lo que los mexicanos pagamos en extorsiones a la autoridad, no incluye lo que cuesta a la economía en su conjunto la corrupción gubernamental, las ‘tajadas’ en la obra pública, los contratos otorgados de manera irregular y opaca, los cuasi monopolios como Telmex, Bimbo, etc. Se refiere sólo a los sobornos, las ‘mordidas’ a los agentes de tránsito, la ‘agilización’ de permisos, licencias, placas, etc. Esta corrupción le cuesta al mexicano promedio el 8% de su ingreso y al de ingresos de un salario mínimo le llega a representar hasta el 18% de sus percepciones. A nivel internacional, México sigue siendo uno de los países más corruptos del mundo.

Resaltamos esta información no con el ánimo de denostar a nuestro país, sino para que sepamos en dónde estamos en el mundo en los diferentes índices internacionales, con el único fin de reconocer nuestros problemas y así trabajar para corregirlos. Lo único que no debemos hacer es meter la cabeza en la tierra

---

<sup>45</sup> “2008 Corruption Perception Index”. Berlín, octubre 2008. La lista incluye a 180 países. Botsuana, Colombia, Cuba, Ghana, El Salvador, Jordania, Namibia, Omán, Turquía, por nombrar algunos, son países menos corruptos que México. Los países latinoamericanos mejor calificados que México son Chile, Barbados, Santa Lucía, Uruguay, San Vicente y las Granadinas, Dominica, Costa Rica, Cuba, El Salvador y Colombia. Los menos corruptos son Dinamarca, Nueva Zelanda y Suecia. Estados Unidos, que frecuentemente se erige en juez de otros países, ocupó el 18avo. lugar.

<sup>46</sup> Dado a conocer en abril, 2008, en su Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2007.

como los avestruces y pretender que estamos bien y que no pasa nada. El ciudadano tiene el papel irrenunciable de delatar estas irregularidades; debe cultivar la cultura de la denuncia. Digámoslo de una vez por todas, el único y verdadero artífice del avance democrático en México es el pueblo mexicano; lo ha venido demostrando en los últimos años y lo sigue demostrando en los avances que registra en su participación en los procesos electorales. Quien quiera que se adjudique ese crédito, es soberbio y falso. El pueblo mexicano, la sociedad civil, fueron quienes impulsaron y seguirán impulsando el cambio democrático y el respeto a los derechos humanos, y es el pueblo mexicano el que paulatinamente desterrará para siempre la lacra más grande que aún tiene México: la impunidad.

#### **IV. ARISTAS DE LA GLOBALIZACIÓN EN EL DERECHO INTERNACIONAL**

De las aristas que la globalización genera en el derecho internacional, nos centraremos en dos: la competencia regulatoria y la coercibilidad del derecho internacional.

##### **A. COMPETENCIA REGULATORIA Y LA CARRERA AL FONDO**

La diversidad regulatoria entre países genera la oportunidad para escoger entre aquellas jurisdicciones que son más laxas o convenientes para la actividad deseada. Y el fenómeno se acentúa en la medida en que la tecnología en las comunicaciones y transportes hace que la *posibilidad* se torne en una *probabilidad* dada la reducción en sus costos de transacción.<sup>47</sup>

Ya desde hace más de un siglo (en 1890) el Canciller de Hierro y arquitecto *realpolitik* de la unificación alemana, Otto von Bismarck, advertía que:<sup>48</sup>

---

<sup>47</sup> Un 'costo de transacción' es el costo de manejar el sistema económico.

<sup>48</sup> Citado en Moss (1993) de *Instructions of Prince Bismarck to the German Ambassadors and Ministres, 8 February 1890, Inviting the Powers to a Conference at Berlin, March 1890.*

The competition of nations in the trade of the world, and the community of interests proceeding therefrom, makes it impossible to create successful institutions for the benefit of working men of one country without entailing that country's power of competing with other countries. Such institutions can only be established on a basis adopted in common in all countries concerned.

[La competencia entre naciones en el comercio del mundo, y la comunidad de intereses que de ello deriva, hace imposible la creación de instituciones exitosas que busquen el beneficio de los hombres trabajadores de un país sin implicar el poder de dicho país de competir con otros países. Dichas instituciones sólo pueden ser establecidas sobre una base en común adoptada por todos los países implicados.]

Parafraseando y actualizando con nuestro contexto actual, la preocupación consiste en que, dado el deseo de Estados de atraer inversión, los agentes económicos internacionales, con una especie de poder cuasi-monopsónico, obliguen a los Estados a competir entre sí, generando una presión para que la regulación sea cada vez más laxa, en detrimento de los grupos sociales a quienes la misma favorece (vgr. el público o consumidor general) en beneficio de grandes intereses, frecuentemente conceptualizados en transnacionales. Como resultado, se propicie un movimiento aludido con frecuencia como un 'race to the bottom' (una 'carrera al fondo') que resulte en el común denominador regulatorio más bajo.<sup>49</sup>

Partiendo de la premisa que la regulación obedece a preocupaciones válidas y busca propósitos legítimos,<sup>50</sup> el resultado sería mayores beneficios a los grandes capitales, siendo los riesgos absorbidos por el público en general.

---

<sup>49</sup> Para un estudio interesante sobre el tema puede consultarse Dale D. Murphy, THE STRUCTURE OF REGULATORY COMPETITION, Oxford University Press, 2006.

<sup>50</sup> Una premisa cuestionable. No siempre la regulación es 'buena'. Y el otorgamiento del calificativo dependerá del barómetro con el que se mida. Es decir, dependiendo de la lupa con la que se le vea, y la política que se desee implementar, una misma regulación puede ser buena o mala. No agotamos el tema por rebasar el propósito de esta obra. Sin embargo, es importante notar que, entendido lo anterior, algo interesante sucede: el mismo argumento puede ser utilizado para la proposición contraria: el 'race to the bottom' puede servir para destilar mala regulación de buena regulación. El motivo: ¡compiten! Para efectos de esta exposición, estamos dispuestos a suponer que la regulación es positiva y por ende la preocupación puede ser válida.

Los ejemplos de la preocupación abundan.<sup>51</sup>

## B. COERCIBILIDAD DEL DERECHO INTERNACIONAL

Una de las debilidades más conspicuas del Derecho Internacional, cuyos detractores han esgrimido desde hace siglos, y que siguen vigentes, es su ausencia de su coercibilidad. Lo que es más, dado que una corriente de opinión considera que para que un sistema de normas pueda merecer el calificativo de 'Derecho' tiene que ser coercible, el 'Derecho Internacional' simplemente no es 'Derecho'.<sup>52</sup> Es algo así como un conjunto de buenas intenciones que a veces se cumple, pero no pasa de ello.

En apoyo de la aseveración se citan las diversas instancias que (desafortunadamente) los actores internacionales ofrecen, y que pueden catalogarse en dos rubros: en la *formación* del derecho y su *cumplimiento*.

En la *formación*, existen casos diversos de negativas de Estados —con frecuencia auto-nominados paladines del Derecho Internacional— de acogerse a un incipiente sistema jurídico.<sup>53</sup> En su *cumplimiento*, existen instancias diversas en las que, sabiendo y reconociendo la existencia de una obligación internacional, el Estado simplemente no la cumple, u ofrece una excusa para no hacerlo.<sup>54</sup> La ausencia de una sanción clara hace que la existencia del sistema en su totalidad se ponga en tela de juicio.

---

<sup>51</sup> Un ejemplo de actualidad es la regulación financiera, dado el rescate estadounidense (Octubre 2008). Otros ejemplos son el 'dumping social', el 'dumping ecológico'.

<sup>52</sup> Hobbes (*DE CIVI*, xiv, 4), Pufendorf (*DE JURE NATURAE ET GENTIUM*, ii, c iii, §22) y Austin (*Lectures on Jurisprudence*, vi). Para un elegante ensayo sobre el tema, ver Hart, *THE CONCEPT OF LAW*, 1961.

<sup>53</sup> Por ejemplo, la postura adoptada por Estados Unidos con respecto al Tratado de Roma y la creación de una Corte Penal Internacional.

<sup>54</sup> Por ejemplo, piénsese en los casos *Case Concerning Avena and Other Mexican Nationals* (Mex. v. U. S.), 2004 I. C. J. 12 (*Avena*) y *Medellín v. Texas* (552 U.S. \_\_\_\_ (2008)).

Este estudio no se busca solucionar el debate,<sup>55</sup> sino ofrecer una postura sobre el efecto que dicha característica tiene o puede tener ante el fenómeno de la globalización.

## V. ¿CATÁSTROFE O CATARSIS?

### A. INTRODUCCIÓN

Existe una cuestión transversal a ambas preocupaciones: *la globalización las exagera*. En la medida en que la globalización acerca a los Estados y hace que sus externalidades<sup>56</sup> (tanto positivas como negativas) sean compartidas.

El 'shopping-regulatorio' es incrementado por la globalización dado que lo facilita. El Talón de Aquiles de la coercibilidad se hace palpable pues las aristas que propicia la globalización requieren de una solución efectiva, la cual necesariamente tiene que provenir del Derecho Internacional.

---

<sup>55</sup> El resultado del cual, si se nos permite una digresión, dependerá de la definición que se dé a 'Derecho'. Nos suscribimos enérgicamente a favor de considerar que el Derecho Internacional es 'Derecho'. La argumentación en contrario se fundamenta en algunas premisas correctas, pero inconclusivas del postulado para el que se usan. Por ejemplo, que el Derecho Internacional carece de una legislatura centralizada o efectiva, un Ejecutivo o un Judicial (obligatorio en todos los casos), que favorece a los entes poderosos sobre los débiles, que con frecuencia simplemente refleja conducta internacional ya existente, y que en ocasiones es violada con impunidad. En nuestra opinión, el 'Derecho' es un cuerpo normativo que una comunidad considera como tal y que se hará cumplir por un órgano externo. El Derecho Internacional reúne dichos requisitos aunque muestre instancias de fracaso, sobre las cuales nos sumamos a la aseveración que Louis Henkin hace sobre el Derecho Internacional: "Almost all nations observe almost all principles of international law and almost all of their obligations almost all of the time" (casi todas las naciones observan casi todos los principios de derecho internacional y casi todas sus obligaciones casi todo el tiempo.) (Louis Henkin, HOW NATIONS BEHAVE, Yale University Press, 2d ed., 1979, pg. 47.)

<sup>56</sup> El concepto 'externalidad' es económico. La actividad económica puede generarle a terceros tanto costos como beneficios: 'externalidades'. Si resulta en perjuicios se tratará de una externalidad *negativa*. Si genera beneficios será una externalidad *positiva*. La contaminación es un ejemplo de una externalidad negativa. Si no existe un método para hacer que quien contamina indemnice a las víctimas por la consecuente pérdida económica que sufren, se les estará imponiendo un costo, y el agente económico que contamina estará 'pagando' una cantidad sub-óptima por la actividad. Como ejemplo de una externalidad positiva piénsese en la propiedad intelectual. Deben existir mecanismos para que quien inventa algo apropie el valor que genera.

## B. CATÁSTROFE

Internacionalmente, no existe la democracia. Tampoco existe un órgano central que (en verdad<sup>57</sup>) controle ni adjudique las relaciones jurídicas internacionales. Es ante dicho vacío que los elementos para una catástrofe pueden presentarse. La tierra-de-nadie internacional puede imposibilitar la canalización apropiada de las fuerzas que despierta la globalización. Y ello puede acabar siendo el tiro de gracia al corazón del Derecho Internacional: su ineffectividad por incoercibilidad, puesta en manifiesto por el fenómeno más importante de los últimos siglos.

## C. CATARSIS

Es la importancia de las implicaciones de la globalización lo que puede agujonear la efectividad del Derecho Internacional.

El *statu quo* con respecto a la efectividad del Derecho Internacional deriva, en esencia, de que los Estados han tradicionalmente encontrado útil no estar vinculados por el mismo. Es decir, el Derecho Internacional es lo que es puesto que sus destinatarios han preferido dejarlo así por una simple y sencilla razón: porque les conviene. En este estudio deseamos postular que es en el mejor interés de la comunidad internacional que los Estados reevalúen esta estrategia.

Un (fascinante) estudio reciente examina el Derecho Internacional bajo el microscopio de la rama de la microeconomía conocida como la Teoría de los Juegos.<sup>58</sup> Conviene hacer una pequeña digresión sobre el razonamiento, pues es a partir del mismo que deseamos plantear el dilema y su solución.

---

<sup>57</sup> El matiz es importante, pues existen múltiples sistemas internacionales.

<sup>58</sup> Jack L. Goldsmith y Eric A. Posner, THE LIMITS OF INTERNATIONAL LAW, Oxford University Press, New York, 2005.

La tesis de la obra citada es la siguiente: el Derecho Internacional es observado no por una sensación de *obligación*, sino por *interés*. Según lo autores, el Derecho Internacional es producto de la conducta racional de los Estados dirigida a maximizar sus intereses propios, dada su percepción de los intereses de los otros Estados y la distribución del poder. En otras palabras, *es estratégica*.

Argumentan que la costumbre internacional es resultado de uno de los siguientes cuatro juegos (y sus respectivos equilibrios): un juego cooperativo, coordinativo, coercitivo o producto de coincidencia de intereses.<sup>59</sup> Ello es interesante pues, mientras que estudiosos calificarán cierta conducta como obediente del Derecho Internacional Consuetudinario, lo que *en verdad* está sucediendo es que están actuando en consecución de un *interés* —no un *ideal*. No es el Derecho el que encamina conducta, sino que la conducta —que genera Derecho Internacional vía su repetición (*inveterata consuetudo*) —es producto de interés estatal. Es decir, la regla no causa conducta, sino que es reflectiva de la conducta, guiada por intereses. Ello recuerda la falacia *post hoc propter hoc*: confundir *causa* con *efecto*. Un párrafo resume todo el razonamiento:<sup>60</sup>

The usual view is that international law is a check on state interests, causing the state to behave in a way contrary to its interests. In our view, the causal relationship between international law and state interests runs in the opposite direction. International law emerges from states' pursuit of self-interested policies in the international stage. International law is, in this sense, *endogenous* to state interests. It is not a check on state self-interest; it is a product of state self-interest.

[La opinión general es que el derecho internacional es un contrapeso a los intereses de los Estados, haciendo que el Estado se comporte de una manera contraria a sus intereses. En nuestra opinión, la relación causal entre el derecho internacional y los intereses estatales va en sentido opuesto. El derecho internacional emerge de la búsqueda de los Estados de sus intereses propios en el ámbito internacional. El derecho internacional es, en este sentido,

---

<sup>59</sup> Lo encuadran en cualquiera de las siguientes situaciones estratégicas: coincidencia de intereses, coerción, dilema del prisionero repetido bilateral y coordinación bilateral.

<sup>60</sup> Id., pg. 13.

*endógeno* a los intereses estatales. No es un contrapeso de los intereses estatales; es un producto de los intereses propios.]

No es que la costumbre no exista, sino que las regularidades en la conducta son resultado de maximización de intereses; no acatamiento de Derecho.

Mientras que en los casos cooperativos o coordinativos la conducta *praeter legem* es resultado de coincidencia de intereses, en los casos de coerción obedecen a un estímulo más aguijoneante: temor. Un Estado obtiene ganancias que son pérdidas para otro.

Pero en todos, la constante es la misma: el paralelismo entre conducta y norma obedece, no a convicción por un Estado de Derecho mundial, sino al deseo de obtener el resultado práctico. No se trata de respeto a un ideal, sino a búsqueda de un interés. *Realpolitik* en su esencia.

A primera impresión, la tesis parece insípida. Después de todo, la escuela realista de las relaciones internacionales lo ha dicho desde hace décadas.<sup>61</sup> Sin embargo el análisis de Goldsmith y Posner del tema bajo la (poderosa) herramienta de teoría de los juegos<sup>62</sup> genera un modelo que es útil para los fines de este ensayo.

Si es que el modelo oxigena la percepción del lector sobre la realidad del derecho internacional, existe una hebra del razonamiento que deseamos tomar para entretejer una teoría: *es a partir de los **intereses** que debe analizarse cualquier problema que enfrente el Derecho Internacional*. De lo contrario, la historia se repetirá.

---

<sup>61</sup> Ver por ejemplo Oppenheim, 1912 y Hans J. Morgenthau, POLITICS AMONG NATIONS, THE STRUGGLE FOR POWER AND PEACE, Seventh Edition, McGraw-Hill, New York, 2006).

<sup>62</sup> *Rational Choice Theory*, como se le llama en otras disciplinas.

## D. ¿QUÉ SUCEDERÁ: CATÁSTROFE O CATARSIS?

*A priori*, es imposible pronosticar con certeza cuál de las rutas acontecerá. Lo que es más, el lector atento probablemente esté dudando si no existe un falso dilema: no tiene que pasar una u otra. Puede darse una mezcla de ambas con diferentes resultados rama por rama.

Para responder, tomemos cada preocupación por separado.

### 1. Coercibilidad del Derecho Internacional

Deseamos abogar a favor de una postura: los actores internacionales deben entender que el riesgo planteado por este estudio es real. Lo que es más, ya es visible en áreas diversas del Derecho Internacional. Deben también entender que, dadas las implicaciones en juego, *es en su interés hacer coactivo al Derecho Internacional*. Si lo hacen, todos ganaremos.

De la misma manera en que todos ganamos cuando aceptamos renunciar a un poco de nuestra libertad para vivir en una comunidad, la comunidad internacional ganará si los actores internacionales toman una decisión consciente de dejarse de conducta estratégica que permita oportunismo *ex post*.

Cierto, implica cierta pérdida de poder. Y a la fecha, ello ha sido razón suficiente para no hacerlo. Pero las consecuencias de continuar con esta ruta en un mundo globalizado son serias, particularmente ante los desafíos que enfrentamos. Además, ¿qué no la libertad —correctamente entendida— no es la facultad de hacer lo que uno quiera, sino la facultad de optar qué camino seguir dentro de los causes legítimos? (los cuales serían aquellos dictados por el Derecho Internacional). Quienes abogan en contrario confunden libertad con libertinaje.

Dicho bajo el argot de la teoría de los juegos, pasemos de un juego de dilema del prisionero repetido bilateral a uno en que, reconociendo la coincidencia de intereses, resulte en coordinación.

Un ensayo reciente por conocido jurista internacional que ha atraído la atención de muchos es relevante. En *Enclaves of Justice* Jan Paulsson expone lo que él llama un Consenso Fraudulento sobre el Estado de Derecho (*'Fraudulent Consensus on the Rule of Law'* son sus palabras exactas) y sugiere qué hacer.<sup>63</sup> Alude a la ilusión que genera el que cada vez tengamos más textos internacionales: sentimos que acrecientan el Estado de Derecho mundial. Sin embargo, la realidad es otra. Dada la ausencia de una forma de hacerlos cumplir por un órgano central y neutral, su contenido en la práctica es aquél que le da (o le quiera dar) quien lo lea atendiendo a sus intereses dadas las circunstancias. Un caso particular de oportunismo *ex post*. Ante ello, en el plano internacional, la justicia dista de ser la *regla*. Más bien es la *excepción*. Como lo expone Paulsson con agudeza:

The rule of law is pure illusion for most of our fellow travelers on this planet, and things will not get better unless we stop tinkering with texts and start dealing with contexts.

[El Estado de Derecho es una mera ilusión para la mayoría de las personas que viajan en este planeta, y la situación no mejorará a menos que dejemos de jugar con textos y nos enfoquemos en contextos]

Y nadie escapa la crítica. Uno podría estar tentado a voltear a ver y citar ejemplos provenientes de las jurisdicciones de países en vías de desarrollo. Ello sería un error. Las jurisdicciones de todo el mundo sufren la misma patología. Los países desarrollados no están exentos. Lo que es más, posiblemente sean los destinatarios más frecuentes de la crítica. Después de todo, con frecuencia son quienes más tienen que ganar o perder de acatar el Derecho Internacional—de allí la observancia de desviaciones.

Pero —contrario a lo que parece— el estudio no es pesimista. El estudio aboga a favor de ir *in crescendo* logrando nichos —enclaves (de allí el título del ensayo)— de justicia en ramas diversas que lo vayan permitiendo.<sup>64</sup> Ciertamente, no es el

---

<sup>63</sup> Originalmente publicado por Transnational Dispute Management. Una traducción es publicada en la REVISTA DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS de 2008.

<sup>64</sup> Un ejemplo notorio no muestran ciertos sistemas arbitrales. Por ejemplo, el arbitraje deportivo, que es especialmente eficaz y veloz en resolver disputas deportivas a nivel

resultado óptimo. El mejor escenario sería que hubiera un sólo guardián del orden internacional que fuera efectivo. Pero no sería la primera vez que debemos conformarnos con la segunda mejor opción (un 'second-best'). Además, las externalidades positivas que propician estos 'islotos de justicia' no deben menospreciarse. Tienen a generar un efecto dominó de acatamiento del Derecho. Lo que algunos llaman un 'pull' en la observación del Derecho en general.

A estas alturas el lector podría estarse preguntando: ¿qué tiene que ver la noción del Consenso Fraudulento del Estado de Derecho y su antídoto (los enclaves de justicia) con la tesis de esta obra? La respuesta: *en la medida en que reconozcamos los motivos del estado actual de efectividad del Derecho Internacional y asimilemos sus consecuencias, se genera un incentivo para darle dientes al derecho internacional.* Y el incentivo se apalanca nada más y nada menos que el interés egoísta. Es decir, *el acatamiento del Estado Mundial de Derecho conviene.* Ante ello, si no es por convicción, que sea por interés—!pero acatémoslo!

Es decir, aún bajo una óptima egoísta se justifica renunciar al margen de 'libertad' (libertinaje, en verdad) implícito en la actual tierra-de-nadie internacional. Es mejor saber que no puedo salirme con la mía en ciertas cuestiones, que tener que sufrir las consecuencias del caos internacional propiciado por la ausencia de un terreno jurídico internacional cierto y enérgicamente hecho cumplir. De la misma manera en que la vida en sociedad implica la renuncia a ciertos caprichos por el bien mayor de evitar pagar el precio (a veces monetario y a veces 'sombra') de conducta reprochable de terceros, es conveniente saber que un Estado no puede hacer más que lo que el Derecho Internacional autoriza.

---

mundial (ver, González de Cossío, ARBITRAJE DEPORTIVO, Ed. Porrúa, 2005) y el arbitraje de inversión, que en forma paulatina ha entretejido un derecho internacional contemporáneo de las inversiones extranjeras (ver, González de Cossío, ARBITRAJE DE INVERSIÓN, Ed. Porrúa, 2009).

El argumento es tan evidente que parece banal. Preguntamos al lector: si lo es, ¿entonces porqué no sucede?

## 2. La carrera al fondo

En lo que respecta a la carrera al fondo (el 'race to the bottom'), de nuevo la globalización ofrece una oportunidad. Si bien *per se* la preocupación es cuestionable,<sup>65</sup> no sólo en su contenido sino también en su alcance,<sup>66</sup> su exacerbación por la globalización magnificará el interés de los Estados en cooperar para erradicarlo al ser los beneficios de cooperar y regular (y sus desventajas) cada vez más evidentes.

Es porque en ausencia de un Estado de Derecho Mundial el fenómeno de la carrera al fondo es incontrolable, que los Estados preocupados por el mismo tienen un recurso para abordarlo: abogar por el acatamiento del Estado de Derecho. Y para ello, hay que comenzar por el ejemplo.

---

<sup>65</sup> Por motivos conceptuales y empíricos. *Conceptualmente*, el argumento hace parecer que la única fuerza conjugada en el fenómeno es el interés en atraer inversión. Lo cierto es que existen fuerzas distintas locales e internacional que contrarrestan el fenómeno. Por ejemplo, en el plano local, la erradicación de regulación que busque beneficiar a un segmento específico (vgr., la clase industrial) en detrimento de otros sectores, encontraría respuesta por los segundos. En el plano internacional, el aspecto reputacional: el deseo de no ser concebidos como 'paraísos regulatorios'. *Empíricamente*, dado que el fenómeno de la globalización no es nuevo, de ser cierto el fenómeno, ya se contaría con ejemplos palpables del resultado. A su vez, muchos de los países que más inversión atraen se caracterizan por no ser parte de la 'carrera al fondo'. Por citar algunos ejemplos, Estados Unidos es el mercado que más inversión extranjera recibe, y lo complejo de su regulación es conocido. Otro ejemplo es Brasil, el Estado latinoamericano que más inversión foránea recibe de la región, y el que menos tratados de protección a la inversión ha suscrito: cero.

<sup>66</sup> Pues aún aceptando que conceptualmente pueda darse, el que describa la regla de la realidad internacional es cuestionable.

## E. LA GLOBALIZACIÓN COMO CATALIZADOR

Como puede verse de la exposición previa, existen elementos para abogar tanto por un escenario optimista como pesimista. Ante ello, la pregunta es obligada: ¿cuál es más probable que suceda?

Deseamos presentar la pregunta como una aseveración—y con signo de exclamación: *¡no hay que cruzar los dedos para que se presente el escenario optimista!* El que las fuerzas descritas se conjuguen de tal manera que el escenario optimista se materialice depende tan sólo un ingrediente: *que los actores se percaten que el juego no es suma cero.* Es ganar-ganar.

Dicho de otra manera, aún concibiendo las relaciones internacionales bajo el prisma de *realpolitik*, debe entenderse que existe coincidencia de intereses en un punto: *el Estado de Derecho Mundial favorece a todos.*

El postulado puede parecer *idealista*. Asentiríamos, pero añadiríamos que no es *irrealista*.

## VII. COMENTARIO FINAL

Este estudio recuenta lo que es la globalización y ciertos resultados de la misma, haciendo hincapié en la presión que ciertas fuerzas que genera tiene en el Derecho Internacional.

Quisiéramos concluir recordando aquella famosa obra musical de Broadway de la década de los sesentas, “Stop the World - I Want to Get Off”. (Paren el Mundo, me quiero bajar). Hay quienes se quieren “bajar” de la globalización; no se puede. Es como quererse sustraer de la fuerza de la gravitación.<sup>67</sup> El mero hecho de estar escribiendo estas palabras en una computadora y enviarla por correo electrónico para su publicación, estamos utilizando la globalización en su versión más básica.

---

<sup>67</sup> Inclusive, así lo calificaba Kofi Annan al decir que argumentar en contra de la globalización es como argumentar en contra de la fuerza de la gravedad.

Lo que debemos hacer es aprovecharla para hacer de este mundo un lugar mejor; un lugar donde todos podamos convivir; un lugar mas noble, justo y generoso, donde haya menos desigualdad; donde no haya un capitalismo despiadado e inhumano en el que impera la ley de la selva. Tenemos el conocimiento, los instrumentos y los medios para hacer la tierra más habitable. Cuidémosla, es la única que tenemos.

*México, 15 de octubre de 2008*